



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 28 de febrero de 2023.

VISTO la Resolución N° 342/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación de la alumna Glenda LEIKIN, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de febrero de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 342/2022 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 342/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y dar validez a la aprobación de las asignaturas Estadística y Laboratorio de Computación II, antes de aprobar Matemática, Programación I y Laboratorio de Computación I, a la alumna Glenda LEIKIN, Legajo N° 26057, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 2º.- Convalidar la aprobación de las materias Programación III y Laboratorio de Computación III, antes de rendir Programación II

ARTÍCULO 3º.- Dar validez al cursado de las asignaturas Laboratorio de Computación IV y Metodología de Sistemas I, antes de aprobar Programación II, a la alumna que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 290/2023

UTN
MEL
DAM